



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3260/22

FECHA DE SANCION: 6 de Septiembre de 2022.-

NUMERO DE REGISTRO: 3126

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14607/22.-

VISTO:

El expediente lera D-N° 14607/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de Eleva Copia expediente 4046/22 Licitación Provisión y Transporte Madera techos 16 Viviendas Policías; y,

CONSIDERANDO:


Que, se convalidó por este Honorable Cuerpo el acta acuerdo firmada entre el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell por la cual se comprometen a suscribir diferentes convenios de infraestructura para financiar la ejecución de diferentes obras entre ellas la de "Infraestructura de 16 viviendas, Barrio Policías", sancionada el día 18 de abril de 2022 por Ordenanza 3220/22.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

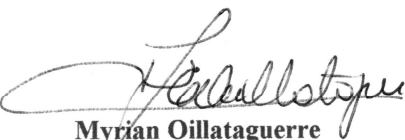
ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese la adjudicación de la licitación privada N° 12/22 ----- "PROVISIÓN Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE MADERA PARA LOS TECHOS DE LAS 16 VIVIENDAS DE LA POLICÍA" a FRANCIA NICOLAS por la suma de Pesos cuatro millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos cuarenta (\$4.387.840.-).-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell